



ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES CON SENTENCIA PUBLICADOS EN BOLETÍN. REALIZADA A LA CUARTA SALA UNITARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 39, 41 fracciones V, XV, XXII y relativos del Reglamento Interno de este Tribunal**, para el desarrollo de la presente **VISITA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES CON SENTENCIA, QUE HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETÍN**, el Titular de la Dirección de Visitaduría y Estadística **delega las atribuciones contenidas en las fracciones V, VIII, XVI del artículo 41, artículos 42, 43 y demás relativos del Reglamento Interno de este Tribunal** a:

Nombre del Visitador	No. de identificación oficial del TJA
Andrea Patricia Sandoval Hernández	201804233

El cual me constituí en el espacio físico que ocupa la **Cuarta Sala Unitaria** de este Tribunal, ubicado en la calle Jesús García número 2427, en la Colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día de hoy **04 de Junio de 2019**, siendo las **9:25 horas**, con el objeto de practicar la **visita de verificación antes mencionada** ordenada por la Junta de Administración de este Tribunal mediante acuerdo número **ACU/JA/08/03/O/2019** de la Tercera sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 2019.

Me presenté con el Magistrado **Armando García Estrada**, Titular de la **Cuarta Sala Unitaria** a efecto de recibimos para practicar la presente visita de verificación, informándole a su personal que de conformidad a lo dispuesto en los **artículos 39, 41 fracciones V, XV, XVIII y relativos del Reglamento Interno de dicho Tribunal**; se practicará dicha visita, por lo cual, solicitamos su apoyo, así como el del personal a su cargo, según lo indican los **artículos 46, 47 y relativos del Reglamento Interno de dicho Tribunal**; para que se brinde el apoyo necesario al visitador para cumplir con sus funciones.

A continuación, se enlistan **92** expedientes con sentencia boletinados en el mes de: Junio del presente año y se procede a cotejar si están debidamente firmados.

#	Fecha sentencia	Expediente	Sentido de la Sentencia	Rubrica Magistrado	
				Sí	No
1	03/06/2019	0213/2016	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
2	03/06/2019	0626/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
3	03/06/2019	0724/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
4	03/06/2019	2305/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
5	03/06/2019	2499/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
6	03/06/2019	2510/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
7	03/06/2019	1343/2018	SOBRESEIMIENTO EN SENTENCIA DEFINITIVA	✓	
8	04/06/2019	1450/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD PARA EFECTOS	✓	
9	04/06/2019	0335/2012	SENTENCIA INTERLOCUTORIA POR INCIDENTE, PROCEDENTE	✓	
10	04/06/2019	2389/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
11	05/06/2019	2553/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
12	05/06/2019	0159/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
13	05/06/2019	0449/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
14	06/06/2019	0631/2015	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
15	06/06/2019	0903/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

16	06/06/2019	1335/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
17	06/06/2019	1683/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
18	06/06/2019	2139/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
19	06/06/2019	2191/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
20	06/06/2019	0175/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
21	07/06/2019	2635/2018	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
22	10/06/2019	2320/2018	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
23	10/06/2019	0663/2016	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
24	10/06/2019	0385/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
25	10/06/2019	0151/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
26	11/06/2019	0268/2019	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
27	11/06/2019	0817/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
28	11/06/2019	2234/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
29	11/06/2019	3004/2017	SOBRESEIMIENTO EN SENTENCIA DEFINITIVA	✓	
30	12/06/2019	0686/2014	SENTENCIA INTERLOCUTORIA POR INCIDENTE, PROCEDENTE	✓	
31	12/06/2019	2358/2016	SENTENCIA INTERLOCUTORIA POR INCIDENTE, PROCEDENTE	✓	
32	12/06/2019	2327/2016	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
33	12/06/2019	2302/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
34	12/06/2019	0015/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
35	13/06/2019	0062/2019	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
36	13/06/2019	2072/2017	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
37	14/06/2019	0538/2016	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD PARA EFECTOS	✓	
38	14/06/2019	2325/2018	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
39	14/06/2019	0918/2017	SOBRESEIMIENTO EN SENTENCIA DEFINITIVA	✓	
40	17/06/2019	0037/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
41	17/06/2019	0102/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
42	17/06/2019	0191/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
43	17/06/2019	0240/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
44	17/06/2019	0400/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
45	18/06/2019	1321/2017	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
46	18/06/2019	0317/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
47	18/06/2019	0134/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
48	18/06/2019	0172/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
49	18/06/2019	0208/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
50	18/06/2019	0282/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
51	18/06/2019	0292/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
52	18/06/2019	0513/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
53	18/06/2019	0801/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
54	19/06/2019	1626/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD PARA EFECTOS	✓	
55	19/06/2019	2663/2018	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
56	19/06/2019	0739/2017	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
57	19/06/2019	1184/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
58	19/06/2019	2523/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
59	19/06/2019	0245/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
60	19/06/2019	0283/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	



61	19/06/2019	0403/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
62	19/06/2019	0491/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
63	19/06/2019	0627/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
64	19/06/2019	0707/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
65	20/06/2019	2291/2017	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
66	20/06/2019	0323/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
67	20/06/2019	0500/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
68	20/06/2019	1212/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
69	20/06/2019	2360/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
70	20/06/2019	2682/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
71	21/06/2019	2513/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
72	21/06/2019	0097/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
73	21/06/2019	0129/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
74	21/06/2019	0203/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
75	21/06/2019	0263/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
76	21/06/2019	0343/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
77	24/06/2019	1609/2018	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
78	24/06/2019	0084/2019	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
79	24/06/2019	2686/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
80	24/06/2019	0362/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
81	24/06/2019	0740/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
82	25/06/2019	2461/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD PARA EFECTOS	✓	
83	25/06/2019	2658/2018	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
84	25/06/2019	0246/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
85	25/06/2019	0970/2019	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
86	26/06/2019	1985/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
87	26/06/2019	2180/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
88	27/06/2019	1029/2015	SENTENCIA INTERLOCUTORIA POR INCIDENTE, PROCEDENTE	✓	
89	28/06/2019	1351/2015	SENTENCIA INTERLOCUTORIA POR INCIDENTE, IMPROCEDENTE	✓	
90	28/06/2019	2414/2018	SENTENCIA DEFINITIVA RECONOCE VALIDEZ	✓	
91	28/06/2019	1524/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	
92	28/06/2019	2616/2018	SENTENCIA DEFINITIVA DECLARA NULIDAD	✓	

QUEJAS Y/O DENUNCIAS

En base al artículo 41 fracción VIII del Reglamento Interno de este Tribunal, se hace constar que al finalizar la presente Visita, se recibieron **0 (cero) quejas y 0 (cero) denuncias**, Las que serán turnadas a la Junta de Administración y al Órgano Interno de Control de este Tribunal, para resolver lo que a derecho corresponda.

OBSERVACIONES GENERALES

En el siguiente expediente: 0918/2017, el sentido de la sentencia difiere, respecto a lo que está capturado en el sistema informático, esto es por falta de código.



En el siguiente expediente: 0037/2019, el nombre de la parte actora establecido en sentencia, difiere respecto al capturado en el sistema informático. En base a una revisión del expediente, se constató que el nombre completo de la parte actora, es el señalado en el sistema informático.

En los expedientes siguientes: 1321/2017, 0903/2018, 2414/2018, 0970/2019, el nombre de la parte actora establecido en la sentencia, difiere respecto al capturado en el sistema informático. En base a una revisión del expediente, se constató que el nombre correcto de la parte actora, es el señalado en la sentencia.

En el siguiente expediente: 1609/2018 se capturó como si la parte actora fuera un Ayuntamiento, pero ciertamente, solo comparece una o varias personas físicas, que son o fueron integrantes del mismo.

En los siguientes expedientes: 1271/2015, 0721/2016, 2904/2017, 0268/2019 no fueron encontrados en el listado capturado en el sistema informático, por lo que su revisión fue en físico, ya que existe sentencia publicada en boletín judicial. (posibles cambios de claves)

CONCLUSIÓN DE LA VISITA.- se entregó un tanto de la presente acta al Magistrado Titular de la **Cuarta Sala Unitaria**, para que se impusiera de su contenido con el objeto de que manifestara lo que a su derecho conviniera. Se fijaron las 12:00 horas, para asentar las manifestaciones y firmar el acta.

MANIFESTACIONES QUE RESPECTO DE LA VISITA O DEL CONTENIDO DEL ACTA REALIZA EL MAGISTRADO DE LA Cuarta Sala Unitaria.

En relación al expediente 918/2017, manifiesto que el error o inconsistencia detectada, no atañe al suscrito Magistrado como tampoco al personal a mi cargo, puesto que la falta de códigos, su modificación, actualización o creación de nuevos códigos no corresponde al suscrito, sino al personal adscrito al área de informática.

Por otra parte, respecto al expediente 37/2019 manifiesto que, contrario a lo sostenido por la visitadora, el nombre de la parte actora asentado en la definitiva no es incorrecto, sino que el mismo es incompleto, ante la falta de cita del segundo apellido de esa parte demandante, lo que se aclara para los efectos conducentes, amén que, las cuestiones jurisdiccionales encontradas en su caso, importan y atañen únicamente a las partes en el proceso, en su caso. Son reiterados, casi cotidianos los errores en captura de demandas y escritos por parte de la Oficialía de Partes Común y el área de Informática.

Enseguida, en cuanto a las irregularidades detectadas con relación a los expedientes 1321/2017, 903/2018, 2414/2018 y 970/2019, manifiesto que en su totalidad corresponden a errores de captura en el Sistema Informático de esta Sala, como lo precisa la Visitadora, mismas que nuevamente señalo no son cuestiones de competencia del suscrito, dado que este Tribunal no se encarga de capturar demandas nuevas en el sistema informático, como tampoco tengo la posibilidad de modificar ni alterar la información contenida en dicho sistema, además de que los errores encontrados en ese sistema multiferido de ninguna manera trascienden en los procesos judiciales, puesto que el Sistema Informático es un medio de control interno que, como ya mencione, en nada trasciende en las formalidades del proceso y mucho menos en los intereses de las partes.

Después, por cuanto a los expedientes 1271/2015, 721/2016, 2904/2017 y 268/2019, manifiesto que nuevamente se tratan de errores de captura en el sistema informático, esto debido a los obsoletos códigos con que se cuenta actualmente en el Tribunal, toda vez que, en el caso de los citados expedientes, se tiene la particularidad de que las demandas fueron negadas en su admisión por este Tribunal y admitidas posteriormente por virtud de lo resuelto por el Tribunal de Alzada, siguiéndose el juicio por su etapas procesales hasta el dictado de la definitiva, sin que se hubieren hecho cambio de los códigos correspondientes de manera posterior a la admisión de la demanda, porque debo decir que somos el único Tribunal que aplica códigos inexactos, antijurídicos, en contra de la razón y la lógica en el proceso.

No obstante lo expuesto, debe decirse que las observaciones realizadas por cuanto a la captura de los expedientes, de ninguna manera trascienden, como tampoco tienen relevancia jurídica alguna por lo que ve a la actividad jurisdiccional que atañe a este Juzgador, como tampoco tiene injerencia alguna



en la substanciación de los juicios y mucho genera perjuicio alguno a las partes, puesto que el Sistema Informático de este Tribunal es un medio interno de captura y control de los expedientes, que desde luego no implica y no importa agravio a los justiciables y eso obedece al deficiente y precario sistema de captura con que cuenta este órgano jurisdiccional derivado de su ilegal catálogo de códigos, mismo que no es de competencia del suscrito, como tampoco lo es, la captura inicial de cada demanda que se presenta en este Tribunal, porque siempre tiene por virtud, el defecto o error de recibirse mal las demandas y obvio hasta el nombre lo cual es problema de la Oficialía de Partes Común.

Finalmente, cabe señalar que el único medio de publicación y difusión legal de los acuerdos y sentencias que dicta el suscrito es el Boletín Judicial y por ende, es acorde a este medio de difusión que en su caso, debería de realizarse la visita de verificación que nos ocupa y no conforme al listado del Sistema Informático con que cuenta este Tribunal, pues se reitera que ese sistema es totalmente interno.

Con lo anterior, se da por concluida la presente **VISITA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES CON SENTENCIA QUE HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETÍN**, siendo las **11:00** horas del día **10 de julio de 2019**, elaborándose la presente acta en 05 páginas, en dos tantos originales, reservándose uno para el Magistrado Titular sujeto de la visita, otro tanto para la Dirección de Visitaduría y Estadística de este Tribunal, en cumplimiento a lo establecido en el **Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, todos firmados por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Lic. Andrea Patricia Sandoval Hernández
Visitador

Mtro. Daniel Demetrio García Toledo.
Titular de la Dirección de Visitaduría y Estadística.

Armando García Estrada
Magistrado Titular
de la Cuarta Sala Unitaria
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

